



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORÍA INTERNA

Nro. GS-2024 - / OCINT- GRAUD 29.3

Bogotá, D.C.,

Señora coronel
DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS
 Jefe Oficina Planeación
 Carrera 59 No. 26 – 21 CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: envío informe final de auditoría

Comedidamente envío a la señora coronel, el informe del asunto, en la auditoría interna específica a la gestión del riesgo institucional, registrada con el código 10136, realizada en el período comprendido del 30/09/2024 al 04/10/2024, sin embargo se documentaron tres (03) recomendaciones.

Es preciso mencionar que en aras de cumplir con los requisitos de la guía para realizar auditorías internas 1CI-GU-0002, los objetivos general y específicos, así como el alcance, metodología, criterio y equipo auditor, fueron señalados en la notificación de inicio de auditoría.

1. RIESGO DE LA AUDITORÍA

Riesgo de la Auditoría	Causas identificadas para el ejercicio de auditoría
<i>RL_1CI_ARCOI_0002. Concluir en forma errónea sobre un proceso, procedimiento o actividad auditada.</i>	<i>Que las restricciones tecnológicas y documentales no le permitan al auditor obtener la información suficiente. Los auditores no tienen la suficiente competencia para auditar el proceso y/o procedimientos.</i>

En el ejercicio de auditoría no se presentó la materialización del riesgo.

2. EJECUCIÓN PLAN DE AUDITORÍA

Se cumplió el plan de auditoría definido por el equipo auditor, el cual fue enviado a la unidad objeto de evaluación independiente mediante el comunicado oficial GS-2024-016190-REG11 de fecha 16/09/2024, a través del Gestor de Documentos Policiales - GEPOL y frente al cual no se presentó observaciones.

3. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

Durante el desarrollo de la auditoría se verificó y la unidad no cuenta con planes de mejoramiento, relacionados con el proceso auditado.

4. FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES

Se resalta la activación de las cápsulas de talento humano, servicio de policía, logística, jurídica y comunicaciones estratégicas bajo el liderazgo de la Oficina de Planeación, donde como estrategia se realizó valoración del impacto generado ante la materialización del riesgo por un eventual despliegue del servicio de policía en el corregimiento el plateado del Municipio de Argelia Departamento del Cauca, permitiendo con esto la toma de decisiones acertadas por el mando institucional.

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el ejercicio de auditoría no se evidenciaron hallazgos.

6. CONCLUSIONES

- Verificado el cumplimiento y efectividad de la política de gestión integral del riesgo en la Policía Nacional de Colombia, se identificó que en la actualidad se proyecta un documento por parte de la Oficina de Planeación para la actualización de las políticas Institucionales.
- Analizada la identificación y valoración de los riesgos conforme a los lineamientos generales e institucionales, se logró establecer que existen falencias en el cumplimiento de los tiempos que deben permanecer los riesgos en las diferentes fases, observando que a fecha 03 de octubre del 2024, ocho (8) riesgos se encuentran en identificación y veintiuno (21) en valoración, aun cuando la guía contempla como plazo máximo de permanencia en estas el treinta (30) de enero de cada vigencia.
- Identificado el cumplimiento del análisis, evaluación, monitoreo y controles de los riesgos por procesos, se determinó que la guía presenta ambigüedades en cuanto a la determinación de niveles de responsabilidad desde el segundo asegurador del control, por lo tanto, no se adelanta de manera eficiente la aplicación de las citadas fases del riesgo.
- Revisadas las disposiciones que regulan y desarrollan la gestión del riesgo en la Policía Nacional de Colombia, resulta importante que la oficina asesora evalúe la coherencia entre la Política de gestión del riesgo, la estructura institucional, la caracterización del proceso del sistema de gestión integral y la guía técnica para la gestión integral del riesgo, de tal manera que, se brinden lineamientos lógicos y articulados a las unidades dueñas de cada proceso.
- En la Oficina de Planeación, no se presentaron acciones que conllevaran a generar alerta sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en los procesos auditados.
- Verificado aleatoriamente el cumplimiento de la Resolución 08310 de 28/12/2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional", se estableció que la unidad objeto de auditoría viene adelantando los controles establecidos en los procedimientos que fueron objeto de revisión.

7. RECOMENDACIONES

- Propender por estructurar una política de gestión del riesgo que guarde coherencia desde la óptica de la arquitectura organizacional, la estructura orgánica de la Oficina de Planeación (Resolución 01842 del 23 de junio de 2022), la caracterización del proceso del sistema de gestión integral y la guía técnica policial para la gestión integral del riesgo, con el fin de garantizar lineamientos claros y lógicos a las dependencias de planeación de las unidades dueñas de proceso, sobre todo considerando que la rotación de personal en estas dependencias es alta y la comprensión de los lineamientos y directrices que imparten, son fundamentales para la correcta gestión de los riesgos en la institución.
- Evaluar la pertinencia de mecanismos automáticos que conlleven a identificar las causas que no permiten que el módulo de riesgos de la Suite Visión Empresarial (SVE), admita la realización de actividades que la guía describe, ejemplo: pasar un riesgo de la fase de tratamiento a seguimiento.
- Estudiar la pertinencia de incluir en el procedimiento que actualmente se encuentra en desarrollo, los niveles de responsabilidad para la gestión del riesgo, toda vez que, la guía no los contempla de manera clara y detallada. Así como, los respectivos controles que coadyuven al segundo asegurador, realizar análisis para la toma de decisiones del alto mando y generar herramientas para que los dueños de proceso adelanten estrategias en torno a la mejora continua.
- Analizar la viabilidad de desarrollar en el procedimiento de gestión integral de riesgos, un análisis de los mismos desde el nivel estratégico, con la intervención de algunos dueños de proceso y la generación de variables situacionales, con el objetivo de ofrecer herramientas que permitan

evidenciar escenarios prospectivos que faciliten la toma de decisiones, minimizando el impacto reputacional, económico y en la salud y vida de los integrantes de la Policía Nacional.

- De resultar procedente, diseñar mecanismos de responsabilidad por parte del grupo gestión integral del riesgo como segundo asegurador del control, en el marco de las líneas de aseguramiento del Sistema de Control Interno, pues si bien la gestión de los riesgos no es un proceso institucional, si hace parte de uno; y el conocimiento y experiencia para realizar esta labor debe estar situada desde el nivel asesor de la Oficina de Planeación (OFPLA) y no desde los dueños de procesos, con el fin de realizar un acompañamiento y seguimiento idóneo a la gestión del riesgo, puesto que la importancia de las actividades que se desarrollan en torno a la misma para blindar a la institución de situaciones adversas, así lo amerita.
- Evaluar la posibilidad de Incluir en la nueva herramienta para la gestión del riesgo, dentro de las opciones del tratamiento, la posibilidad de consignar tanto por el dueño del proceso como por el segundo asegurador del control, las decisiones tomadas y los antecedentes que las respaldan, con el fin de evitar un posible daño antijurídico, por ejemplo, para los casos que este aplique.
- De ser posible, ofrecer capacitación a los funcionarios del Grupo Gestión Integral del Riesgo, en temas relacionados con el ejercicio de sus funciones.
- Siempre que el sistema lo permita y con el propósito de fortalecer la auditoría basada en riesgos, habilitar todos los privilegios de consulta de la información a los usuarios con perfil auditor, en relación al módulo de Riesgos Pro de la Suite Visión empresarial, así mismo, ante la implementación del nuevo sistema de información de Planeación (SIPLA), mantener estos privilegios.

Nota: este informe es suscrito por el auditor líder que participo del ejercicio en la presente unidad; asimismo, se entiende avalado en su competencia y responsabilidad por los demás auditores de la Oficina de Control Interno que integraron el equipo y que no aparecen suscribiéndolo.

Atentamente,


Coronel **JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE**
Jefe Oficina de Control Interno


Elaboró: CT. Wilson Alfredo Arias Martínez
REGCI/SUCIN.


Revisó: TC. Leidy Magally Ortiz Puentes
GRAUD/SUSIN

Fecha de elaboración: 04/10/2024
Ubicación: Mis documentos/auditorías 2024

Carrera 59 No- 26- 21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 – 9138
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

